

19	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	289496		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			9.10.85		



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

16 FEB. 1986

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
	31	NUMERO			

47	FECHA DE PUBLICIDAD	81	CLASIFICACION INTERNACIONAL
		Int. Cl. ⁴	B 65 G 15/44

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	CORREA DE TRANSPORTE

71	SOLICITANTE (S)
	M. GOMME, S.L.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Avda. Castrelos, 97 VIGO

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

JM/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).

1

5

10

15

20

25

30

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a una correa de transporte.

La correa de transporte que la invención propone, es del tipo de las que se constituyen mediante una banda cerrada de sección trapecial, la cual se situa entre dos poleas, una motriz y otra tensora.

La característica que aporta la invención, la determina el hecho de dotar a la citada correa de una pluralidad de elementos regularmente distribuidos en su longitud y fijados a la superficie externa de la misma, los cuales son utilizados como medios de retención para el arrastre de los productos a transportar.

Los citados elementos que se anclan a la correa preferentemente mediante tornillos o con remaches, pueden tener cualquier forma geométrica conveniente y en relación al producto a transportar. Para determinados tipos de transportes, bastará con que dichos elementos o resaltes de la correa, tengan una forma cilíndrica o tronco-cónica, pero cuando el producto a transportar lo requiera, puede adoptar una forma prismática o de cangilon plano con borde dentado que facilita el arrastre.

Los citados resaltes de la correa, pueden estar constituidos preferentemente a base de materiales plásticos, pudiendo igualmente ser metálicos, de acero, etc.

Para ayudar a una mejor comprensión de esta memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, se acompaña una hoja de dibujos en cuyas figuras, con carácter ilustrativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

1

Figura 1.- Es una vista parcial y en perspectiva de una correa de transporte conforme a la invención.

Figura 2.- Es una vista parcial y en planta de lo representado en la figura 1.

5

Haciendo referencia a la numeración indicada en las figuras anteriormente comentadas, vemos como la correa de transporte que la invención propone, es del tipo de las que se constituyen mediante una banda cerrada y flexible, referenciada en general con el nº 1 y de sección trapezoidal 2 para su movimiento entre poleas.



10

Para conseguir un perfecto arrastre de los productos a transportar por la citada correa, y dependientemente de la naturaleza de estos, conforme a la invención se dispone una pluralidad de piezas referenciadas en general con el nº 3, las cuales quedan fijadas a la superficie externa 4 de la citada correa 1, a una distancia regular consecutiva y en toda la longitud de la misma.



15

Conforme a la figura 1, los citados resaltes o piezas 3, tienen una forma general tronco-cónica, pero en determinados casos la forma más conveniente al producto a transportar puede ser la cilíndrica.



20

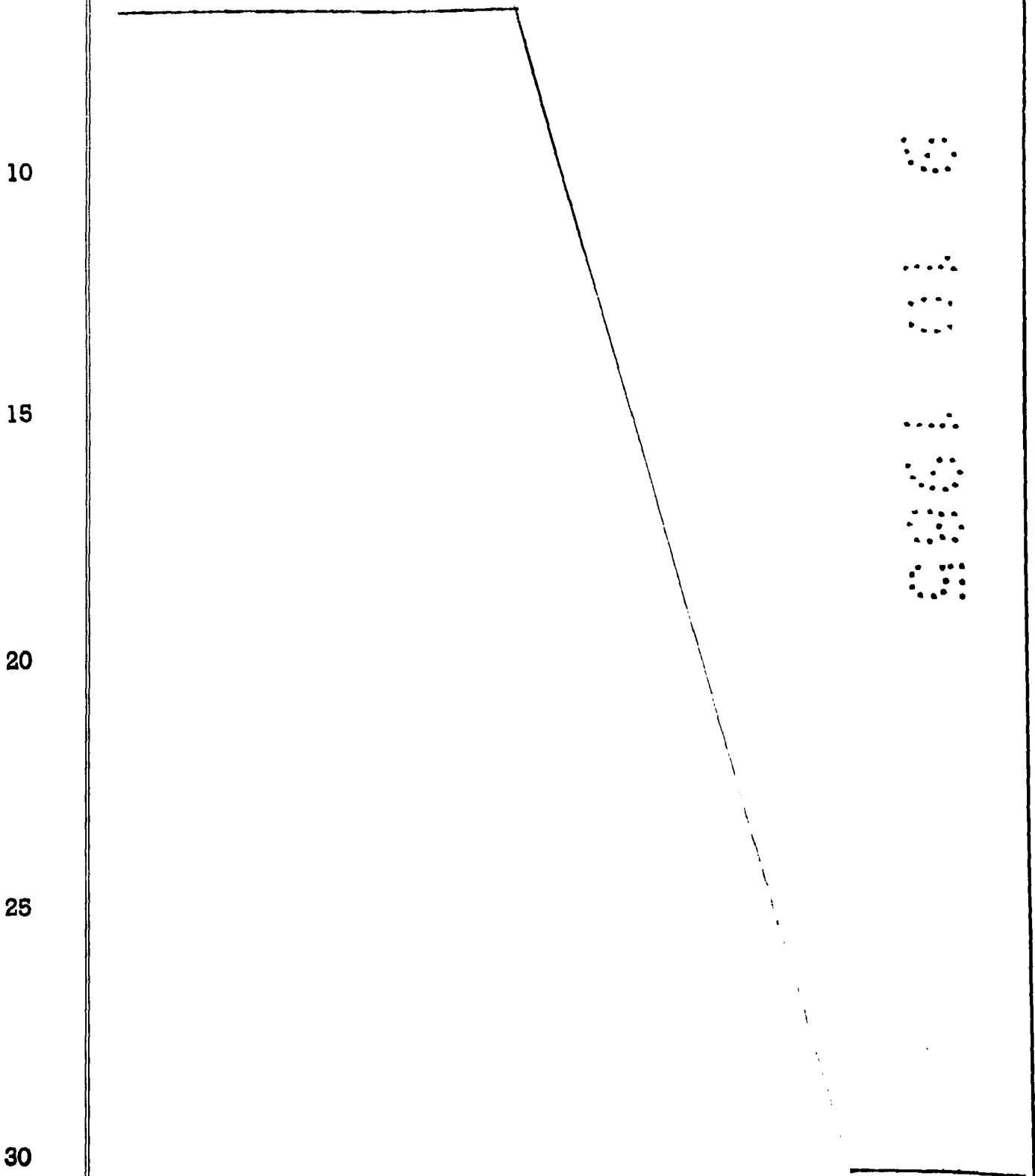
En el caso de las figuras, las piezas 3 al tener poco volumen, pueden quedar fijadas a la correa 1 mediante un simple tornillo pasante por la cara inferior de la correa y roscado a dicha pieza 3, pudiendo utilizarse igualmente remaches, o que la propia pieza 3 incluya una prolongación axial que atravesase la correa para quedar remachada por la cara opuesta.

25

Dependiendo de las características del producto a transportar, las piezas 3 pueden adoptar incluso una forma

30

1 geométrica representa de forma esquemática por líneas de
trazos en la figura 2 y referenciada con 5. Esta pieza pris
mática 5 queda dispuesta en sentido transversal a la correa
1 y puede incluir un dentado en realce en al menos dos de
5 sus bordes paralelos para el mejor agarre y transporte del
producto



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre
20 ellas, como más terminantes en las de fechas 16 de Octubre
de 1954, 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

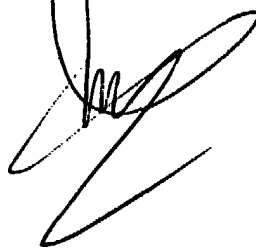
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CORREA DE TRANSPORTE, del tipo de las que se cons-
tituyen según una banda cerrada, de sección trapecial, ten-
dida entre poleas, caracterizada porque incluye en su su-
5 perficie externa una pluralidad de resaltes uniformemente
distribuidos en toda su longitud, constitutivos de los me-
dios de retención para el arrastre y transporte de produc-
tos, estando preferentemente fijados a la correa mediante
tornillos o con remaches y pudiendo adoptar los citados re-
10 saltes una forma geométrica variable, tal como, tronco-cóni-
ca, cilíndrica, de cangilón dentado o en general prismática.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que
ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: CORREA
DE TRANSPORTE.

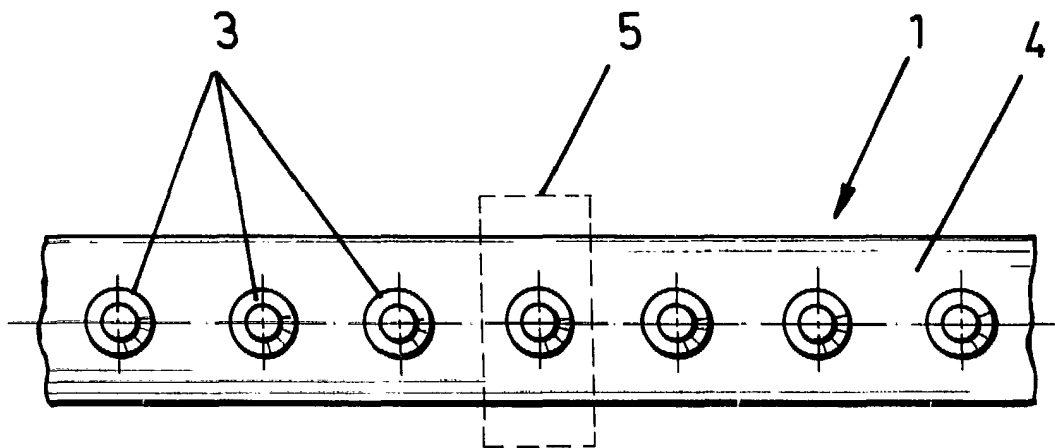
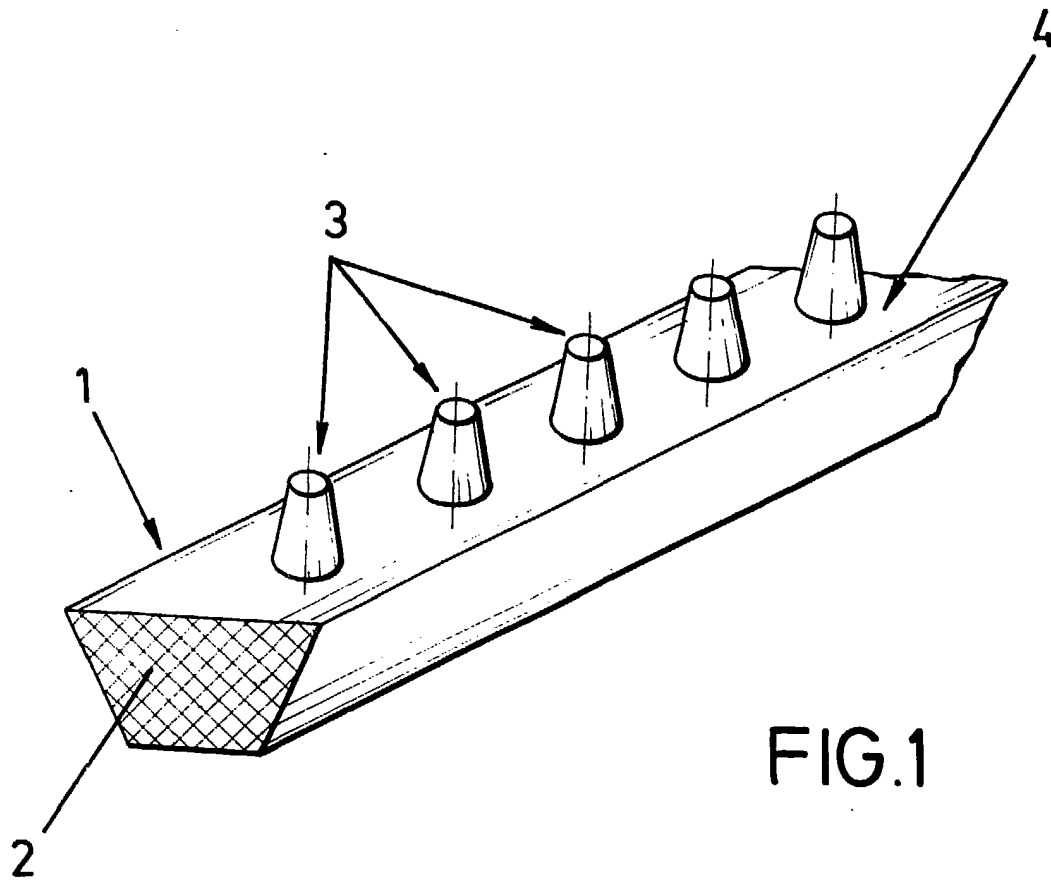
15 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 9 Octubre de 1985
BERNARDO UNGRIA
p.p.

20


25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de Octubre de 1985

BERNARDO UNGRIA